

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 369 -1

PARRAL, 3 Ene 2015

VISTOS:

 Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

 Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por don(a) HUGO RIVEROS RETAMAL.-

4.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09 de abril de 1996.

5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don IVAN DAMINO HERNANDEZ.

RESUELVO:

1.- CONCÉDASE, al funcionario indicado en los vistos, UN (01) día de permiso administrativo con goce de remuneraciones, a contar de la Jornada de la Mañana del día 13 de Enero del 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER – RE.

DMINISTRADOR

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

MUNICIPAL DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba
DISTRIBUCION: Personal, Archivo.

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 637700, fax: 73 – 637704, www.parral.cl, e-mail: parral@tie.cl